



# Resolución Ministerial

N° 167-2018-MIDIS

Lima, 18 Mayo 2018

## VISTOS:

El Memorando N° 141-2018-MIDIS/VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y, el Informe N° 102-2018-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección de Operaciones de Focalización es una unidad orgánica de la Dirección General de Focalización;

Que, por Resolución Ministerial N° 088-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, contemplándose el cargo de Director/a de la Dirección de Operaciones de Focalización como cargo de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Operaciones de Focalización, por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeñará tal cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Miguel Santiago Ávila Jara como Director de la Dirección de Operaciones de Focalización de la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Enf. Liliانا del Carmen La Rosa Huertas  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

